

Comunicado de Prensa No.119/2021

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

EL IFT PUBLICA EL DOCUMENTO “ABOGACÍA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN”

- *Describe las actividades de abogacía y promoción de la competencia que ha realizado el Instituto y presenta una estrategia en esta materia que podrían desarrollar diversas áreas del Instituto en el corto, mediano y largo plazos.*
- *El documento se emite en consistencia con la Hoja de Ruta 2021-2025 aprobada por el Pleno en el año 2020, así como con recomendaciones de la OCDE y el Consejo Consultivo del IFT.*
- *Este esfuerzo se publica en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2021.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publica el documento “Abogacía y Promoción de la Competencia en los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, como parte del Programa Anual de Trabajo 2021, y en consistencia con su Hoja de Ruta 2021-2025, aprobada por el Pleno en el año 2020, la cual señala como línea de acción regulatoria 2.1.5. Realizar actividades de abogacía de la competencia con autoridades cuyas acciones inciden en los sectores de TyR y en el ecosistema digital.

El documento es consistente con una de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el *Examen inter-pares sobre el derecho y la política de competencia: México*, relacionada con el fortalecimiento de las acciones de promoción de la competencia, y con la recomendación realizada por el Consejo Consultivo del IFT, respecto de la conveniencia de tener una estrategia en materia de abogacía de la competencia económica.

Este esfuerzo tiene como objeto describir el marco conceptual de la abogacía y promoción de la competencia como una de las atribuciones que tiene el Instituto al ser autoridad en la materia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, tales como la emisión de normativa no vinculante, opiniones no vinculantes, orientaciones generales, la elaboración de estudios de mercado, la colaboración entre autoridades públicas, la difusión de los principios de competencia o el auspicio de eventos de educación, capacitación o de discusión sobre temas de competencia económica.

Comunicado de Prensa No.119/2021

También busca resumir las actividades de abogacía que ha realizado el IFT, y plantear una estrategia que podrían seguir diversas áreas del Instituto para impulsar la promoción de la competencia económica, con actividades puntuales que podrían desarrollarse en el corto, mediano y largo plazo.

Si bien, la naturaleza del documento es informativa y no refleja la opinión, ni es vinculante para el Pleno del Instituto, es con base en él que las distintas áreas del IFT podrán realizar actividades en materia de abogacía como complemento del resto de las actividades en materia de competencia económica, en beneficio de los consumidores, usuarios y audiencias de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

El documento se encuentra disponible para su consulta en:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/competencia-economica/abogaciaypromociondelacompetenciaenlossectoresdetelecomunicacionesyradiodifusion-uce.pdf>

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

